GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**ACTA DE LIQUIDACION**	Código: FO-M7-P6-017 Versión: 1 Fecha de aprobación: 01-02-2021

INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO	☐	NÚMERO:	251A100A2397			
CONVENIO	x	FECHA DE SUSCRIPCION:	11/08/2025			
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			Contratación Directa- Convenio interadministrativo			
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			251A100A2397 Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II			
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO/CONVENIO:			11/08/2025			
OBJETO: "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de PUERTO NARE - ANTIOQUIA"						
ORGANISMO CONTRATANTE / ASOCIADA:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES			
CONTRATISTA / ASOCIADO		NOMBRE:	MUNICIPIO PERTO NARE			
		NIT	890.981.000-8			
VALOR [$]:		INICIAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)			
		ADICIONES:	No.	VALOR ADICIONADO	% DE ADICION	
				N/A	N/A	
		TOTAL:	CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286)			
REGISTRO PRESUPUESTAL		NUMERO- RESERVA IDEA	00000001000229875			
		FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):	7 de julio de 2025			
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:			N/A			
PLAZO:		INICIAL	El plazo establecido para la ejecución del presente convenio interadministrativo será por un término de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio			
			FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACION		
			11/08/2025	10/06/2026		
		PRORROGAS	No.	TIEMPO PRORROGADO	NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			No.	FECHA INICIO SUSPENSIÓN	FECHA REANUDACIÓN	
				N/A	N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN			10/06/2026			
TIENE GARANTIAS VIGENTES Y ACTUALIZADAS			NO APLICA			

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	ACTA DE LIQUIDACION	Código: FO-M7-P6-017
		Versión: 1
		Fecha de aprobación: 01-02-2021

SUPERVISOR(ES)/ INTERVENTOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA		100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS		99.99%

Entre los suscritos a saber, **ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ** mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número, 43.870.708 de Envigado –Antioquia, en su calidad de Gerente de la Unidad de Programas Sociales del Departamento de Antioquia, facultada por el Decreto de Delegación N°202400005184 del 31/12/2024 y actuando en representación del Departamento de Antioquia, de una parte y que en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y de otra parte **JUAN CARLOS ACEVEDO ALZATE**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N°71.772.669, expedida en Medellín, quien actúa en calidad de alcalde y en representación del **MUNICIPIO DE PUERTO NARE,** con NIT. 890.981.000-8; quien para los efectos del presente convenio se denominará **EL ASOCIADO**, hemos acordado celebrar la presente acta, con el fin de liquidar el convenio de la referencia, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

I. ASPECTOS GENERALES:

1. Que entre el Departamento de Antioquia- Unidad de Programas Sociales y el Municipio de Puerto Nare se celebró el convenio N°251A100A2397 cuyo objeto es "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la *implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de Puerto Nare – Antioquia*", y cuya fecha de terminación fue el 10/06/2026.

2. ASPECTOS TÉCNICOS

Re-evaluación de los proveedores:

1. Que las actividades objeto del convenio fueron ejecutadas según lo establecido en las normas, especificaciones técnicas y condiciones contractuales pactadas, y se recibieron a entera satisfacción, según consta en los documentos que reposan en el expediente del convenio N°251A100A2397

2. Que se cumplieron los parámetros de operación establecido bajo la supervisión, en cumplimiento de las obligaciones contractuales estipuladas en el presente convenio, surtiendo a cabalidad las siguientes etapas:

   - Socialización y capacitación de la operación del proyecto
   - Focalización
   - Caracterización

- Desembolso al asociado
- Contratación derivada
- Desarrollo de guías formativas
- Entrega de insumos, material para construcción y vegetal para siembra
- Asistencia técnica integral
- Revisión y aprobación de pago a proveedores

3. Esta reevaluación de los proveedores se hace con fundamento en el Numeral 8.4 de ISO 9001 – 2015.

4. Que el estado final de las actividades del convenio se describe en el Informe final a la contratación estatal, versión 03, firmado el 29/07/2026 que se adjunta, el cual contiene las respectivas fuentes de verificación en el expediente, sistemas de carpetas digital y sistema de información de la Unidad de Programas Sociales – Dirección de Seguridad Alimentaria y Nutricional del Departamento de Antioquia.

5. Que el asociado ejecutor aportó los documentos y/o entregables donde se evidencia el logro del alcance del objeto del convenio.

6. Que el Asociado aportó el Manual de Salud y Seguridad en el Trabajo - SGSST que tiene implementado y el convenio operó de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicho manual.

3. ASPECTOS FINANCIEROS:

Que el Departamento de Antioquia y el Municipio de Puerto Nare, pactaron en el convenio en mención el aporte inicial de: **CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($147.419.286).** Los cuáles serán aportados de la siguiente forma: **UNIDAD DE PROGRAMAS SOCIALES** aporta la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS M/L ($100.000.000),** recursos respaldados en el Certificado de Reserva IDEA N°00000001000229875 del 07 de julio de 2025, y el municipio de **PUERTO NARE** aporta la suma de **CUARENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS M/L ($47.419.286),** de los cuales **VEINTINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/L ($29.419.286)** son aporte en dinero recursos respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - **CDP N°547** del 15 de julio de 2025 y **DIECIOCHO MILLONES DE PESOS M/L ($18.000.000)** en especie, representados en acompañamiento técnico para el proceso de focalización, caracterización, visitas técnicas, y realización de talleres de capacitación.

1. Que el Municipio de Puerto Nare, presento la cuenta con supervisión externa N°200000777 del instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA, para el correcto manejo de los recursos del convenio N°251A100A2397 para garantizar así la ejecución del alcance del objeto.

2. Que durante la ejecución del convenio se generaron desembolsos por parte del Departamento de Antioquia:

PAGO/DESEMBOLSO No.	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR ($)
	No.	Fecha	
1	2076196	12/12/2025	$100.000.000
VALOR TOTAL			$100.000.000

3. Que, de acuerdo con lo anterior, el resumen del balance es el siguiente:

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO/CONVENIO	
CONCEPTO	VALOR ($)
Valor inicial del convenio	$147.419.286
Valor aportes iniciales de cada asociado	
Aportes de Gerencia de Programas Sociales	$100.000.000
Aportes municipio de Puerto Nare	$47.419.286
Aporte Municipio de Puerto Nare (en efectivo)	$29.419.286
Aporte Municipio de Puerto Nare (en especie)	$18.000.000
Valor total del convenio	$147.419.286
Valor pagado a la fecha	$100.000.000
Valor que falta por pagar/desembolsar	$0
Valor no ejecutado	$366
Valor no ejecutado Gerencia de Programas Sociales	$0
Valor no ejecutado Municipio de puerto Nare	$366
Valor a reintegrar (si aplica)	$0
Rendimientos financieros (si aplica)	$1.107.369

4. De acuerdo con la ejecución financiera del convenio y los soportes que la respaldan, se identificó que el saldo no ejecutado corresponde exclusivamente a recursos aportados por el Municipio. Lo anterior obedece a que el valor efectivamente facturado fue inferior en trescientos sesenta y seis pesos al valor contratado, generando un saldo no ejecutado por dicho monto. En todo caso, esta situación no afecto el cumplimiento del objeto contractual ni de las obligaciones adquiridas por las partes, ejecutándose en su totalidad los recursos aportados por la Gerencia de Programas Sociales.

5. En relación con los rendimientos financieros generados por los recursos del convenio depositados en la cuenta bancaria designada, el municipio reportó los valores causados durante el periodo de ejecución, conforme a los extractos bancarios y certificación emitida por la entidad financiera. De acuerdo con la verificación realizada, dichos rendimientos fueron

consignados a la cuenta autorizada para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en las condiciones del convenio. Se anexa certificación de rendimientos financieros y soporte de pago de rendimientos financiero

6. El valor total del convenio N°251A100A2397 fue pactado por la suma de **$147.419.286** de los cuales el Departamento de Antioquia desembolso **$100.000.000** y el municipio realizo aporte de **$29.419.286** (EFECTIVO) y **$18.000.000** (ESPECIE). Los informes de supervisión técnica, jurídica y financiera del convenio N°251A100A2397, certifican que el municipio de Puerto Nare tuvo una ejecución física y financiera del 99.99%.

7. En lo correspondiente al aporte en especie, este se materializó mediante la disposición de talento humano técnico asignado por el Municipio de Puerto Nare durante el periodo de ejecución del convenio, el cual apoyó el desarrollo de las actividades contempladas en el objeto contractual. (focalización, caracterización, legalización de insumos, asistencia técnica integral y realización de talleres formativos) dicho aporte se encuentra soportado en los documentos de vinculación del personal asignado e informes de supervisión técnica y financiera, los cuales dan cuenta de su participación efectiva en la ejecución del convenio a través de los egresos de pago:

   El municipio inicia la entrega de egresos a partir del acta de inicio del convenio 11/08/2025:

Nombre del Técnico	Daniel Felipe Padilla Rendon	
Comprobante de egreso	**Valor**	**Mes**
CE No 3265	$ 2.368.000	Noviembre
CE No 3853	$ 2.960.000	Diciembre
CE No 301	$ 888.000	Enero
CE No 374	$ 2.960.000	Febrero
CE No 1085	$ 2.960.000	Marzo
CE No 1571	$ 2.960.000	Abril
CE No 1858	$ 2.960.000	Mayo

   Cumple con el aporte en especie a cabalidad

8. Que a la fecha el municipio realizó la transferencia de los rendimientos financieros generados y el recurso correspondiente a la tasa Prodeporte.

9. Que la Dirección de operaciones del Instituto para el desarrollo de Antioquia IDEA con fecha 15 de julio de 2026, indicó el estado de la cuenta del convenio, donde se evidencia que la cuenta se encuentra debidamente cancelada.

10. Que, de acuerdo con lo anterior, el alcance del objeto del contrato/convenio fue la siguiente:

% DE EJECUCION FISICA	100%
% DE EJECUCION DE RECURSOS	99.99%

Este porcentaje de ejecución física corresponde al cumplimiento de obligaciones relacionadas con los aspectos técnicos, administrativos, legales que se encuentra relacionado con el objeto contractual "Articular acciones para la producción sostenible y sustentable de alimentos a través de la

implementación de unidades productivas agropecuarias generadoras de seguridad alimentaria en el municipio de PUERTO NARE - ANTIOQUIA"

El 99.99% en el porcentaje de ejecución de recursos equivale al cumplimiento de la obligación contractual de realizar el desembolso por parte de la Gobernación de Antioquia de acuerdo con el cumplimiento de obligaciones contractuales para realizar dicho desembolso las cuales fueron soportadas por el municipio.

Las obligaciones para realizar dicho desembolso fueron las siguientes:

- Focalización de beneficiarios
- Caracterizaciones de beneficiarios.
- Designación de supervisión por parte del municipio.
- Designación técnica de campo municipio.
- Plan Operativo

Fuentes de verificación: sistema de información de la Unidad de Programas Sociales "Survey Unidades Productivas" y sistema de carpetas digital "REPORTES DE CONTROL SURVEY"

4. ASPECTOS JURÍDICOS:

1. Que el Asociado aportó los documentos de encontrarse a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales durante la ejecución del contrato.

2. Que a la fecha las partes manifiestan que no se encuentran incursos en conflictos de interés, inhabilitadas o con incompatibilidad sobreviniente para la suscripción de la presente acta de liquidación.

3. En el presente proceso no se pactaron garantías

Anexos:

Anexo N°1: Informe final de supervisión
Anexo N°2: Acta de Terminación
Anexo N°3: Soporte de transferencia de rendimientos financieros.
Anexo N°4: soporte de recurso tasa prodeportes
Anexo N°5: Estado de cuenta cancelada

En virtud de lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Convenio N°251A100A2397, al que se refiere el presente documento.

2. El Municipio de Puerto Nare, identificado con NIT 890.981.000-8, reintegro por concepto de rendimientos financieros, a favor de Departamento de Antioquia, identificado con NIT 890.900.286- el valor de $1.107.369 en la Cuenta de Ahorros Remunerada 409-825841 del banco de occidente destino Departamento de Antioquia – Cero Hambre Bien.

3. El municipio de Puerto Nare realizo la devolución del recurso de la tasa prodeportes por valor de $ 2.500.000 el 24 de julio del 2026.

4. Las partes acuerdan quedar a paz y salvo por todo concepto en todas las obligaciones originadas en el presente convenio.

5. La presente acta de liquidación para todos los efectos legales es una obligación clara, expresa y exigible y presta merito ejecutivo.

Para constancia se firma a los 030826

CRISTINA LONDOÑO G.

ISABEL CRISTINA LONDOÑO GÓMEZ
Gerente Unidad de Programas Sociales
Gobernación de Antioquia

JUAN CARLOS ACEVEDO ÁLZATE
Alcalde Municipal de Puerto Nare
ASOCIADO

Elaborado por:

LAIDY DIANA ARIAS GARCIA
Supervisor

Revisó: **Natalia Andrea Gómez Pérez** - Profesional Universitaria - Contratista Abogada
Revisó: **Paula Pizano Sánchez** - Profesional Universitaria - Abogada
Reviso **Luisa Hernández Vanegas** - Profesional Universitario - Financiero